



MPP

MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS 2024 - 2029

INDICE

Contenido

1. OBJETIVOS.....	5
2. ALCANCE	5
3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	5
4. MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS – MPP.....	5
I. GERENCIA GENERAL	5
II. AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7
II.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	9
II.2 ÁREA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	11
II.3 ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	13
II.4 ÁREA DE CONTABILIDAD.....	19
III. ÁREA DE DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	21
III.1. JEFE DE CALIDAD.....	23
IV. ÁREA DE MARKETING Y VENTAS	24
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ESCUELA:.....	27
– V. DIRECCION GENERAL.....	27
– CONSEJO ASESOR	29
– SECRETARÍA ACADÉMICA	30
– UNIDAD BIENESTAR	34
– UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	42
– VI. DIRECCIÓN ACADÉMICA	50
○ VI.1. SUB UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA ESCUELA.....	52
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA DE ESCUELA	52
○ VI.2. SUB UNIDAD DE CALIDAD	55
○ VI.3. SUB UNIDAD DE EMPLEABILIDAD.....	57
○ VI.4. SUB UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	61
○ VI.5. CENTRO DE INFORMACION	62
- VII. JEFE DE PROGRAMAS DE CIENCIAS DEL TURISMO Y HOTELERÍA DE ESCUELA.....	63
▪ VII.1 DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS - ADETHO .	65
▪ VII.2 DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DIRECCIÓN DE NEGOCIOS HOTELEROS (A DISTANCIA). -	74

▪ VII.3 DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y RESTAURANTES (PRESENCIAL)	86
- VIII. JEFE DE PROGRAMAS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.....	99
▪ VIII.1 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DIRECCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA (A DISTANCIA)	100
▪ VIII.2 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PRESENCIAL).....	110
▪ VIII.2 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS (A DISTANCIA).....	119
- X. JEFE DE PROGRAMAS DE CIENCIAS DE TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA	129
▪ X.1 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (A DISTANCIA).....	130
▪ X.1 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (A DISTANCIA).....	143

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de “Perfil de Puestos de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada Khipu”, en adelante “Escuela Superior Khipu”, es un documento de gestión que tiene por finalidad determinar las funciones de cada uno de los cargos dispuestos en el organigrama, así como los requisitos cuyo cumplimiento contribuye a lograr que se efectúen los objetivos institucionales.

El presente manual de perfil de puestos documenta la información ordenada y específica sobre la ubicación laboral, descripción del puesto, el perfil del puesto, de las funciones generales, responsabilidades, dependencia, restricciones y características que subsisten en cada puesto, para desempeñarlo de la mejor forma.

Este manual es una herramienta indispensable en el proceso de reclutamiento y selección del personal, con el objeto de que el colaborador que se incorpore al servicio de la Escuela resulte ser idónea al mismo, y que responda a las necesidades que la Institución requiere.

Manual de Perfil del Puestos

1. OBJETIVOS

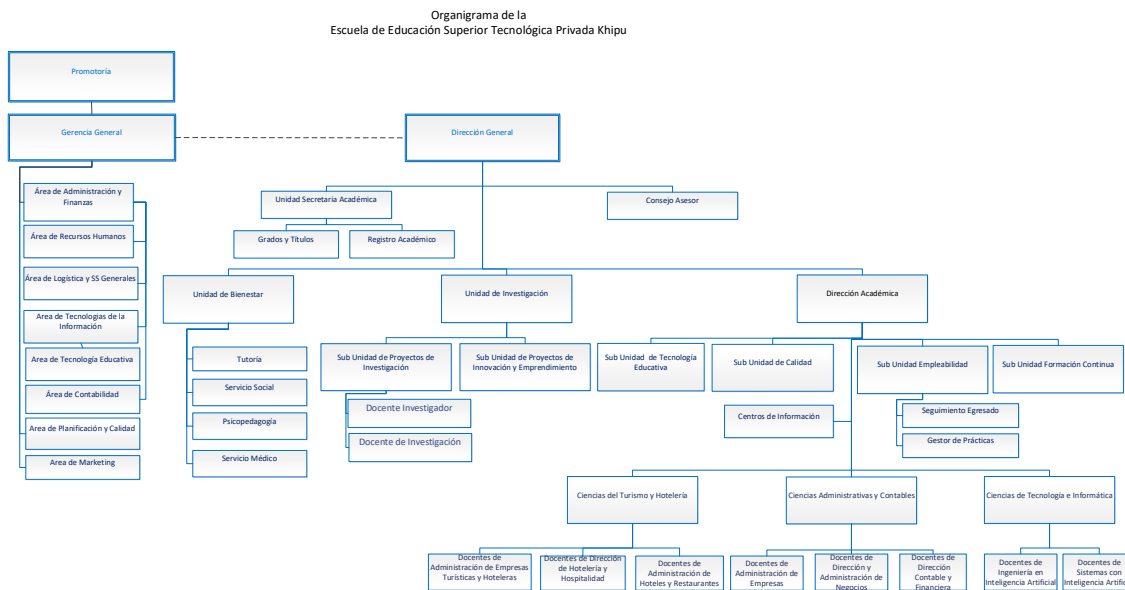
- Definir la estructura organizativa de la Escuela Superior Khipu, sus áreas y las funciones correspondientes de cada una.
- Precisar las funciones correspondientes a cada área académica y administrativa, definiendo claramente la estructura interna.
- Brindar una visión clara del desarrollo de funciones de cada área para que los trabajadores tengan conocimiento de sus funciones.
- *Buscar que el docente y el personal administrativo debe mostrar idoneidad profesional probada, solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes.*

2. ALCANCE

El presente Manual de Puestos se aplica a todos los trabajadores de la Escuela Superior Khipu.

3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PRIVADA KHIPU



4. MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS – MPP

La estructura orgánica de la Corporación KIPHU vinculada a los procesos administrativos asumirá las labores para la gestión administrativa de la Escuela Superior Khipu, por lo cual se describe los puestos de sus líderes.

ESTRUCTURA CORPORATIVA:

I. GERENCIA GENERAL

NOMBRE DEL PUESTO	GERENTE GENERAL
-------------------	-----------------

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		<p>La Gerencia General como órgano de Dirección, se encarga de la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las diversas actividades que desarrollan las diferentes áreas de la Corporación de acuerdo con los objetivos y metas empresariales.</p> <p>El/La Gerente General es el representante legal y mandatario general y como tal el/la funcionario(a) de más alto nivel de la Corporación.</p>
PERFIL DEL PUESTO	EDUCACIÓN (Grado académico y títulos)	<p>Deseable Titulado Universitario en Administración, Contabilidad, Economía, Ingenierías o carreras afines. Deseable con estudios de Maestría o MBA en Administración, Gestión, Educación, Docencia Universitaria, Sistemas e informática u otros similares.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office).</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Más de 03 años en cargos Directivos, Gerenciales y de Jefaturas.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - La Gerencia General es la encargada de planear, dirigir y controlar las actividades de la Corporación, en función de la política, objetivos y metas empresariales. - Dirigir el régimen interno de la Corporación y su administración, cuidando que sus actividades se efectúen de conformidad con la ley, el Estatuto y los acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Directorio.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		<p>Dirección</p>
TIENE AUTORIDAD		<p>El Gerente General tiene autoridad para ejecutar, coordinar y supervisar las actividades de las Gerencias, órganos de asesoramiento y de apoyo.</p>
PERSONAL A CARGO		<ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Administración y Finanzas - Director de Planificación y Calidad - Director de Marketing
DEPENDENCIA		<p>La Gerencia General, depende jerárquica y funcionalmente del Directorio representado por el Presidente y como órgano de Dirección.</p>
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el

	<p>delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

II. AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL PUESTO		GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DESCRIPCIÓN		El Gerente de Administración y Finanzas es el responsable de administrar y controlar los recursos humanos, financieros, contables, tecnológicos y logísticos, en apoyo a los diferentes órganos de la Corporación y la Escuela Superior Khipu para que cumplan adecuadamente sus objetivos y funciones.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración, Contabilidad Financiera y Tributaria, Finanzas, Economía, Ingenierías o carreras afines. Deseable con estudios de Maestría en Gestión o similares.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseables cursos de especialización y/o diplomados en Administración y/o Contabilidad y/o Finanzas.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 05 años. Experiencia de 03 años en cargos similares. De preferencia 01 año de labor en el ámbito educativo. Deseable 01 año en manejo de personal y gestión de proyectos.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - La Gerencia de Administración y Finanzas, tiene la responsabilidad central de liderar la gestión empresarial de la organización y de proveer los recursos necesarios para el quehacer académico y administrativo. - Proponer, evaluar y supervisar el Plan Anual Financiero de la Corporación y de la Escuela Superior Khipu planteando las estrategias y opciones de inversión que maximice la rentabilidad. - Orienta y asesora a las autoridades sobre el desarrollo de las acciones administrativas relacionadas con el manejo de los recursos humanos, financieros, patrimonio, inventarios y de servicios.

	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar reportes mensuales al directorio: Flujo de Caja (Ejecutado y proyectado), Balances y EEFF, Cuentas por cobrar y pagar, carga laboral, líneas financieras, tesorería, caja y bancos, etc. - Coordina, supervisa y controla la realización oportuna y eficiente de los servicios administrativos; realiza el seguimiento de las cuentas por cobrar y pagar. - Evalúa, aprueba y tramita las adquisiciones de bienes, suministros y/o servicios de acuerdo a las directivas y políticas de la institución. - Planificar, coordinar y controlar las actividades administrativas y financieras de la institución en base a las disposiciones legales vigentes. - Participa en la elaboración y diseño de procesos, normas y procedimientos administrativos de su competencia. - Visar los contratos de personal a acuerdo a las leyes y modalidades vigentes, así como contratos con terceros por la prestación de servicios. - Ejercer facultados bancarias de manera mancomunada con la Promotoría. - Informar periódicamente a la Gerencia General y/o Adjunta sobre la situación financiera y contable de la institución en coordinación con el área de contabilidad financiera y tributaria. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Gerente de Administración y Finanzas tiene autoridad para autorizar y firmar contratos, compra de bienes, autorizar traslados y devolución de pagos de alumnos y los establecidos en el reglamento interno y el estatuto de la institución.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Recursos Humanos - Jefe de Logística y Servicios Generales - Jefe de Tecnología de la Información - Jefe de Contabilidad
DEPENDENCIA	El Gerente de Administración y Finanzas depende directamente de la Gerencia General.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

	<ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

II.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN		El Jefe de Recursos Humanos es el responsable de administrar el capital humano procurando que su captación, integración, desarrollo y bienestar contribuyan a la realización de los fines institucionales, en armonía con las leyes y normas vigentes.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional de Contabilidad y Finanzas, Administración, Economía, Ingeniera industrial o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable: Cursos de Especialización en Recursos Humanos.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en cargos similares. Deseable experiencia de 01 año en RRHH.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, organizar y controlar el sistema de administración de personal. - Conducir el proceso de selección de personal, inducirlo, capacitarlo y velar por su bienestar económico o social. - Formular y desarrollar el Plan de Capacitación y Actualización del personal Directivo, docente y Administrativo. - Coordinar y supervisar la actualización del cuadro de control de licencias y permisos del personal docente y administrativo. - Coordinar la aprobación del rol de vacaciones de personal docente y administrativo. - Supervisar y controlar el registro de asistencia diaria de todo el personal.

	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar la correcta elaboración de las planillas de remuneraciones del personal - Estudiar y proponer todas las acciones de movimiento de personal docente, administrativo y de servicio, de acuerdo a las normas y demás disposiciones vigentes - Supervisar y controlar la contratación de personal de acuerdo a los procedimientos establecidos. - Contratar oportunamente las Pólizas de Vida que corresponden al personal de la empresa. - Coordinar y hacer seguimiento de la evaluación del desempeño de los trabajadores. - Ejecutar los programas de clima y cultura para toda la organización. - Realizar las comunicaciones referentes a las acciones de rotación, contratación, transferencias, promociones, ascensos y despidos de los trabajadores. - Revisar las liquidaciones, cuadro de vacaciones, altas, bajas, AFPs, CTS, Gratificaciones. - Asegurar la aplicación de las disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en el instituto, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 067-2024-MINEDU. - Participar en el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual del instituto, en concordancia a la Resolución Viceministerial N° 067-2024-MINEDU. - Coordinar las actividades del Plan de Salud Ocupacional, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y sus respectivos reglamentos. - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Responsable de medir los indicadores de Evaluación de desempeño docente y administrativo. - Responsable del desarrollo de actividades para mejorar el clima laboral y la motivación de los trabajadores. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Recursos Humanos tiene la autoridad de llamar la atención, coordinar acciones con las diferentes áreas, supervisar las actividades que realiza el personal en sus áreas de trabajo, solicitar que el trabajador haga uso de las vacaciones antes de que estas puedan vencer.

DEPENDENCIA	El Jefe de Recursos Humanos depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Elaboración de Planillas - Asistente de Recursos Humanos
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

II.2 ÁREA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
DESCRIPCIÓN		El Jefe de Logística y servicios generales es el responsable de velar por la oportuna provisión de materiales y herramientas de trabajo para todas las unidades académicas y administrativas de la Corporación y de la Escuela Superior Khipu. Es el (la) responsable de administrar el proceso de abastecimiento de los recursos y servicios generales, así como ejecutar el control patrimonial que requieran los órganos de la Corporación para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo velar por el mantenimiento de las instalaciones.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en carreras profesionales ligadas a la Administración, Contabilidad financiera y tributaria o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable cursos o diplomados de seguridad y salud en el trabajo, almacenes.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en cargos similares.

		Deseable experiencia de 06 meses en el área de almacén
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Mantiene relaciones de coordinación con todas las áreas de la Corporación y de la Escuela Superior Khipu, así como con los proveedores con el fin de conseguir los suministros necesarios cumpliendo con las políticas establecidas y llevar un control exhaustivo de todos los bienes de la Corporación. - Cotizar, evaluar, adquirir y distribuir materiales (suministros, equipos de oficina, herramientas, etc.) y servicios requeridos por todas las áreas, así como el control de bienes patrimoniales. - Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura y reparación de equipos, mobiliario, entre otros. - Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos tecnológicos de la Institución en coordinación con el (la) Jefe de Tecnologías de la Información. - Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes en relación a la infraestructura física de la Corporación. - Responsable del seguimiento a la ejecución del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura física. - Identificar oportunidades de mejora en los procedimientos implementados - Realizar inventarios de equipos y mobiliarios. - Coordinar, contratar, supervisar la labor de los contratistas, a fin de garantizar una la calidad en los trabajos según los planes y procedimientos. - Elaborar órdenes de compra según requerimientos solicitados. - Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. - Reportar a su superior inmediato sobre la ejecución de los trabajos realizados por la unidad. - Liderar y supervisar el proceso logístico (almacén, compras y distribución). - Diseñar la estrategia y el plan de compras de para la Corporación y la Escuela Superior Khipu. - Evaluación de búsqueda, selección y mantenimiento de proveedores competentes. - Establecer las políticas de compras, pagos y recepción de bienes, inventarios y control de stocks. - Establecer y monitorear las políticas y planes, seguridad y vigilancia de toda la Institución.

	<ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Logística y Servicios Generales tiene autoridad para realizar llamadas de atención al personal de su dependencia, evaluar proveedores, gestionar los bienes de almacén, solicitar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Escuela Superior Khipu.
DEPENDENCIA	El Jefe de Logística y Servicios Generales depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente de Logística - Auxiliar de Mantenimiento
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

II.3 ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN	El Jefe de Tecnología de la Información y Comunicación es el encargado de dirigir los procesos técnicos y administrativos en el área de informática y comunicación, administrando los recursos tecnológicos, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución en general.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Informática, Sistemas, Computación, Ingenierías o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) nivel avanzado. Dominio de Plataformas Educativas y herramientas digitales.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en cargos similares.
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar periódicamente planes estratégicos y operativos. - Dirigir procesos de evaluación y cambios tecnológicos. - Definir enfoques y estrategias de gestión tecnológica. - Promover el desarrollo de proyectos de tecnología de información y/o comunicación e inteligencia artificial. - Proponer el uso de herramientas tecnológicas en el ambiente de trabajo de los usuarios educativos a modalidad presencial, semi- presencial y a distancia. - Proporcionar asesoría en las funciones de soporte técnico, desarrollo de sistemas y administración de tecnología de información y/o comunicación. - Establecer medidas de rendimiento y control de calidad del proceso de desarrollo de productos y servicios de tecnología de información. - Controlar el inventario de los recursos de informática bajo su responsabilidad. - Desarrollar y monitorear el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos tecnológicos de la Institución en coordinación con el (la) Jefe de Logística y Servicios Generales. - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Responsable del gobierno de la plataforma educativa institucional en coordinación con el Coordinador de Tecnología Educativa. - Coordinación y comunicación oficial con los proveedores de software como servicio para la Corporación Khipu. - Administrar y gestionar el centro de administración global de los entornos virtuales de aprendizaje. - Responsable de la Configuración de Seguridad de los accesos de la plataforma educativa. - Seguimiento, control y monitoreo del rendimiento del entorno virtual de aprendizaje a nivel de back office. - Responsable de las mejoras de la Plataforma Tecnológica de la Corporación. 	

	- Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene autoridad sobre el mantenimiento y desarrollo de todos los sistemas informáticos de la Corporación y de la Escuela Superior Khipu.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Desarrollo TI - Administrador de Base de datos - Asistente de Soporte Técnico - Coordinador de Tecnología Educativa
DEPENDENCIA	El Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

II.3.1. AREA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

NOMBRE DEL PUESTO	COORDINADOR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN	El Coordinador de Tecnología Educativa es el responsable de organizar y ejecutar las actividades para brindar el soporte necesario a los Programas Académicos y otras unidades académicas para su adecuado desarrollo en la Plataforma Educativa institucional.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	<p>Titulado en Ingeniería de sistemas, informática o carreras afines.</p> <p>Deseable Maestría en Gestión de sistemas de la información, Inteligencia Artificial, Sistemas de Información o similares.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo intermedio/avanzado de Software basado en ofimática.</p> <p>Manejo de herramientas y plataformas web para educación y/o software educativo y/o inteligencia artificial.</p> <p>Deseable en el manejo de herramientas de colaboración en office 365 o Google Workplace.</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 04 años.</p> <p>Deseable experiencia de 02 años en cargos similares.</p> <p>Experiencia mínima de 06 meses a cargo de proyectos relacionados a tecnología educativa.</p> <p>De preferencia 01 año en la labor educativa.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Responsable directo de la gestión, mantenimiento y soporte técnico de los entornos virtuales de aprendizaje. - Planificar los Proyectos de la Unidad a su cargo. - Organizar y controlar las actividades y el logro de las metas definidas en el Plan Operativo Anual de la unidad. - Garantizar la adecuada programación de las unidades didácticas y sus correspondientes periodos académicos en el entorno virtual de aprendizaje. - Capacitar al personal docente y administrativo en el uso de las plataformas del entorno virtual de aprendizaje y las herramientas complementarias a modalidad presencial y a distancia. - Evaluar el cumplimiento de los docentes respecto a los materiales y herramientas puestos a disposición de los estudiantes: Sílabos, Contenidos, Recursos, Actividades. - Supervisar la creación de contenidos a los docentes en cada programa de estudios de acuerdo al plan curricular. - Brindar el soporte de tecnología educativa a los estudiantes y docentes conforme a las necesidades que se presentan en el desarrollo de las actividades académicas. - Realizar talleres de Inducción en el uso de plataformas educativas para estudiantes ingresantes, con la finalidad de incorporarlos adecuadamente a clases. - Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de recursos tecnológicos de la Institución.

	- Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
TIENE AUTORIDAD	El Coordinador de Tecnología Educativa tiene autoridad para gestionar las salas virtuales.
PERSONAL A CARGO	- Asistente de Tecnología Educativa.
COORDINACIÓN	- Coordina con el Coordinador de Tecnología Educativa de Escuela.
DEPENDENCIA	El Coordinador de Tecnología Educativa depende del Jefe Tecnología de la Información y Comunicación.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

II.3.1.1. ASISTENTE DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

NOMBRE DEL PUESTO		ASISTENTE DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN		El Asistente de Tecnología Educativa es el responsable de planificar horarios, atender incidencias con estudiantes, evaluación de recursos, descargar y subir grabaciones a la Plataforma. Propone ideas y analiza los requerimientos para llevarlas a cabo. Responsable de hacer el seguimiento de su propio progreso, ejecutar y apoyar en los proyectos de software realizados.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Bachiller, profesional técnico en Ingeniería de sistemas, informática o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo intermedio de Software basado en ofimática. Manejo de softwares educativos, sistemas de gestión de aprendizaje, plataformas de productividad.

		<p>Conocimiento a nivel básico o intermedio de plataformas educativas digitales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microsoft Teams y/o - Moodle y/o - Google Classroom y/o - Canvas y/o - U otra plataforma en tendencia.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar al área en las diferentes actividades que se realicen en cuanto a capacitaciones y proyectos. - Programar semanalmente los horarios en la Plataforma de colaboración que se esté usando en los diferentes programas de estudios. - Apoyar en la asistencia a estudiantes de los diferentes programas de estudio de la Institución. - Revisar y manejar los contenidos y distribución de recursos de la Plataforma Microsoft Teams y otros. - Analizar los requerimientos del software a desarrollar proponiendo iniciativas de solución, definiendo la viabilidad técnica y tecnológica, alcance y las condiciones del proyecto. - Desarrollar software de escritorio y web - Dar soporte informático a los sistemas educativos existentes. - Participar en el desarrollo e implementación de proyectos corporativos o internos para la mejora de procesos, optimización de costes e indicadores de gestión tecnológica. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
DEPENDENCIA		El Asistente de Tecnología Educativa depende del Coordinador de Tecnología Educativa de la Corporación Khipu.
TIENE AUTORIDAD		Ninguna
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos

	<p>para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

II.4 ÁREA DE CONTABILIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE CONTABILIDAD
DESCRIPCIÓN		<p>El Jefe de Contabilidad es responsable de instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud y seguridad en la captación y registro de las operaciones para la preparación y presentación de la situación económica y financiera razonable y oportuna.</p> <p>Asesorar en materia contable tributaria a las Gerencias y otras áreas de la institución. Asimismo, prevé la información necesaria para el análisis de la gestión empresarial tales como estado de pérdidas y ganancias, balance general y flujo de caja.</p>
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional de Contabilidad. Contador Público Colegiado
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Manejo de software contable (DS CONT, SIAF) Deseable el manejo de ERP. Conocimiento y actualización en legislación tributaria (especialización en la materia).
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en cargos similares. Deseable experiencia de 01 año en el área de tesorería.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Presentar los estados financieros oportunos y acode a las normas vigentes. - Presentar la ejecución de ingresos y gastos de la institución. - Revisar y presentar el impuesto a la renta, IGV a la SUNAT. - Revisar y presentar el estado de liquidez al comité de caja. - Monitorear el registro contable adecuado de ingresos y gastos. - Velar por el adecuado sustento documentario y respaldo de la información contable.

	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y centralizar información contable de las áreas de recursos Humanos, Logística, Patrimonio. - Proponer, actualizar políticas y procedimientos para normar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las normas contables y tributarias. - Velar por la seguridad, custodia y realizar actividades de control de los bienes y valores de la institución. - Brindar información contable y financiera solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia General. - Efectuar los cierres mensuales y anuales de acuerdo a los plazos establecidos. - Generar, verificar y firmar conjuntamente con el representante legal los estados financieros tanto mensuales y anuales que sean requeridos. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Contabilidad tiene autoridad de emitir los estados financieros mensuales, de advertir probables desviaciones de la normatividad revisar la información e informar de los hallazgos.
DEPENDENCIA	El Jefe de Contabilidad depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Sub Contador - Asistente de Contabilidad - Jefe de Tesorería - Cajero - Gestor de Patrimonio
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique

	el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

III. ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD
DESCRIPCIÓN		El Director de Planificación y Calidad tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de metas de gestión organizacional en materia presupuestaria y objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo. Es el responsable de planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y diseñar estrategias, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Corporación y velar por los procesos de mejora continua de la Calidad Educativa.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional, en Administración, Ingenierías o carreras afines. Título Profesional según indique Gerencia General.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable estudios en presupuestos, bancaria. Cursos de calidad ISO 9001:2015, auditorías internas
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 05 años. Experiencia de 03 años en cargos similares. Experiencia de 01 año en puestos de planificación. Experiencia de 01 año en puestos de calidad. De preferencia 01 año de labor en el ámbito educativo.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir la elaboración y desarrollo del planeamiento empresarial de corto, mediano y largo plazo, en el marco de los objetivos y metas aprobadas por la Alta Dirección. El alcance incluye las labores de Planeamiento Estratégico, Planeamiento Operativo y Planeamiento de Sistema de Gestión de Calidad. - Dirigir y realizar las evaluaciones periódicas de los planes empresariales y la calidad mediante la utilización de indicadores e instrumentos de evaluación que permitan la elaboración de informes a la Gerencia, sugiriendo acciones para procurar su cumplimiento en caso se presenten desviaciones. - Evaluar el desarrollo del Plan Operativo Anual en coordinación con cada responsable de las áreas de Corporación o las Unidades de la Escuela. - Evaluar el análisis económico de los proyectos de inversión de la Corporación y sus unidades de negocio para el corto, mediano y largo plazo y su relación con los planes empresariales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y controla el Sistema de Gestión de la Calidad, proponiendo la optimización de los procedimientos y mejora del sistema de gestión de calidad. - Articular y validar propuestas del Diagnóstico Educativo y en acciones de investigación sobre planeamiento educativo y académico. - Asesorar a la Gerencia en aspectos relativos a la Gestión Empresarial y Gestión de Calidad. - Monitorear la ejecución del Plan de Crecimiento Institucional de la institución garantizando su cumplimiento. - Integrar y participar en los comités y comisiones, que por razones del cargo le sean encargadas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Director de Planificación y Calidad tiene autoridad para Informar a la alta dirección desviaciones significativas en el cumplimiento de metas de las diferentes áreas Solicitar a las diferentes áreas evidencias del cumplimiento de las metas declaradas.
PERSONAL A CARGO	- Jefe de Calidad
DEPENDENCIA	El Director de Planificación y Calidad depende directamente de la Gerencia General.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

III.1. JEFE DE CALIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE CALIDAD
DESCRIPCIÓN		El Jefe de Calidad es responsable de dirigir todas las actividades relacionadas con asegurar la calidad de los procesos dentro de la empresa, analizar y diseñar planes de mejora que resuelvan los errores detectados. Responsable de formular y divulgar las políticas de calidad que deben seguirse dentro de la Corporación, así mismo es responsable de hacer que se cumplan políticas establecidas.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración, Economía, Ingenierías o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Cursos de calidad ISO 9001:2015, auditorías internas.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia de 02 años en el área de calidad. De preferencia 01 año de labor en el ámbito educativo.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la calidad en la prestación del servicio educativo a través del seguimiento y evaluación. - Desarrollar estrategias que estimulen el mejoramiento de la calidad de la educación prestada por la Corporación Khipu. - Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el sistema de calidad de la Corporación. - Velar por el cumplimiento de las normas de calidad establecidas, utilizando en todo momento el Ciclo de Mejora Continua. - Elaborar o planificar la necesidad de procedimientos de Calidad. - Controlar los procedimientos de Calidad. - Participar en la preparación y realización de auditorías internas y externas. - Mantener el archivo de registros que evidencian el cumplimiento de los requisitos de calidad. - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Seguimiento, monitoreo, elaboración de informes de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC del Ministerio de Educación. - Monitoreo y seguimiento de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión para organizaciones educativas de acuerdo a las normas ISO. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.

CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Calidad tiene autoridad para realizar acciones de mejora en el área donde vea que no se viene cumpliendo las normas de calidad.
DEPENDENCIA	El Jefe de Calidad depende del Área de Planificación y Calidad.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

IV. ÁREA DE MARKETING

NOMBRE DEL PUESTO		DIRECTOR DE MARKETING
DESCRIPCIÓN		El Director de Marketing es el responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades de posicionamiento académico y de la imagen institucional de la Corporación KHIPU, de la Escuela Superior Khipu y todos los servicios que brinda, así como el desarrollo de las actividades de marketing de los servicios que proporciona la institución.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado universitario en Administración, Marketing, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Comercial o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office), con adecuado manejo de Excel Deseable estudios de Marketing Digital y/o Gestión Comercial, Marketing Estratégico.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 05 años. Experiencia de 03 años en cargos similares. De preferencia 01 año de labor en el ámbito educativo.

<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la formulación y evaluación del Plan de Marketing. - Dirigir, controlar la formulación y ejecución del plan de marketing, formulando estrategias para los diferentes servicios que se brinda. - Coordinar y controlar el lanzamiento de campañas publicitarias y de promoción. - Responsable de las metas comerciales de Admisión de nuevos estudiantes. - Supervisar el área comercial, ventas y marketing de la Corporación. - Investigación de la demanda de los servicios, investigación de la competencia, identificación de clientes potenciales. - Proponer estrategias de marketing que permita posicionar las carreras profesionales y otros servicios. - Supervisar que el contenido de la de la página web este actualizada y solicitar a las áreas correspondientes información periódica. - Presentación de indicadores de satisfacción del cliente externo para la toma de decisiones. - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>	<p>Confianza</p>
<p>TIENE AUTORIDAD</p>	<p>Para controlar y supervisar las actividades que realiza el personal a su cargo. Para aprobar la cartera de prospectos a los ejecutivos de ventas. Para aprobar las metas comerciales por ejecutivo de ventas Para controlar el cumplimiento de las metas establecidas para cada campaña. Para publicar contenidos en las redes sociales.</p>
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El Director del Marketing depende de Gerencia General</p>
<p>PERSONAL A CARGO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutivo de ventas
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

	<ul style="list-style-type: none">- No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.- No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ESCUELA:

– V. DIRECCION GENERAL

NOMBRE DEL PUESTO		DIRECTOR GENERAL
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		El Director General es la máxima autoridad institucional. Responsable de la gestión pedagógica, institucional, académica y administrativo. Tiene a su cargo la conducción académica y administrativa de la Escuela Superior Khipu. Es responsable de brindar el servicio con calidad académica y de diseñar e implementar las estrategias para el logro de las competencias en los estudiantes y docentes.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Grado de Doctor, registrado en la SUNEDU.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia de 05 años en gestión de instituciones públicas o privadas. Experiencia de 02 años en participar o conducir proyectos de investigación. Conocimiento de Plataformas educativas digitales.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Representar legalmente a la Escuela Superior Khipu ante las autoridades del sector Educación a nivel local, regional y nacional en los aspectos de su competencia. - Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la organización y cumplimiento y/o ejercicio de las actividades programadas en el año lectivo. - Elaborar normas académicas y administrativas referidas al proceso de adecuación a lo dispuesto en la Ley referente al ingreso, promoción, certificación, titulación, traslado, convalidación y otros. - En coordinación con la Dirección de Planificación y calidad, formular y ejecutar los planes de desarrollo. - Monitorear el desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de entornos virtuales de aprendizaje (EVA), en todas las modalidades que exista. - Monitorear las políticas y planes, seguridad y vigilancia de toda la Institución. - Convocar a la asamblea para la elección de los representantes de estudiantes del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual. - Supervisar el cumplimiento de las funciones, obligaciones y las medidas propuestas por el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.

	<ul style="list-style-type: none"> - Controlar la aplicación de las disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en el instituto, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 067-2024-MINEDU - Responsable del cumplimiento de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC del Ministerio de Educación, en coordinación con el área de Planificación y Calidad.
REGIMEN DE DEDICACIÓN	Dedicación a Tiempo Completo
TIENE AUTORIDAD	El Director General tiene autoridad para ejecutar, coordinar y supervisar las actividades educativas y académicas de la Escuela.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Secretaría Académica. - Consejo Asesor - Unidad de Bienestar. - Unidad de Investigación. - Unidad Dirección Académica.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No haber sido sancionado administrativamente en el cargo de director. - Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública - Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. - Estén condenados con sentencia firme por delito doloso. - Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. - Se encuentre en el registro de deudores alimentarios morosos. - Estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado,

	vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

– CONSEJO ASESOR

NOMBRE DEL PUESTO		CONSEJO ASESOR
DESCRIPCIÓN		El Consejo Asesor es la instancia encargada de asesorar al Director General en materia académica, formativa e institucional; está integrado por un representante de las unidades o áreas, el secretario académico, un representante Jefe del programa académico, un representante del sector empresarial o profesional y un representante de los estudiantes del tercio superior. La participación en el consejo asesor es ad honorem.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Educación, Docencia Universitaria, Administración, Contabilidad, Economía o carreras afines. Con excepción del representante de los estudiantes.
	FORMACIÓN (Especialización)	Deseable especialización en el Sector de Educación. Con excepción el representante de los estudiantes.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Deseable experiencia comprobada en Asesoría de instituciones Educativas Superiores. Experiencia laboral de más de (05) cinco años liderando, dirigiendo y gestionando negocios de gran envergadura. Con excepción el representante estudiantil.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar al Director General en todos sus alcances: el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, así como de contribuir al éxito de la gestión de la Escuela Superior Khipu. - Coordinar con todas las unidades académicas, para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones, en cuanto al fortalecimiento de la formación académica de los estudiantes. - Asesorar al Director en temas relativos a la identificación de necesidades en los sectores productivos posibilidades para incrementar la oferta educativa en la institución. - Proponer acciones de articulación entre los niveles educativos.
DEPENDENCIA		En Consejo Asesor depende jerárquica y funcionalmente del Director General.
RESTRICCIONES		- No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias

	<p>para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

– SECRETARÍA ACADÉMICA

NOMBRE DEL PUESTO		SECRETARIO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN		El Secretario Académico es el encargado de los procesos administrativos académicos; tales como la solución de incidencias de programación de labores, control de calidad de las nóminas y actas, matriculas, convalidaciones, titulación. Es el responsable de organizar, administrar los servicios de registro académico y administrativo institucional. Se encarga de administrar, organizar, controlar, coordinar y evaluar la información académica, además se encarga de proveer información académica sistematizada a los órganos de control.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas, Computación e informática, Administración, Educación, Contabilidad o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de (03) tres años. Deseable experiencia específica de dos años en áreas informáticas y de sistemas en instituciones educativas. Deseable experiencia de un año en instituciones educativas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Confianza

<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar, controlar y verificar el proceso de matrículas por semestre, de acuerdo a la estructura curricular vigente, según los plazos establecidos en el cronograma. - Establecer la programación general de unidades didácticas a desarrollarse. - Supervisar la actualización del récord académico y el cuadro de méritos de los estudiantes (ingreso de notas) - Control y ejecución de los procesos académicos en los sistemas de información. - Informar oportunamente a la Dirección General sobre el cumplimiento de la entrega de actas y otros documentos de parte de los docentes. - Asignación de secciones. - Gestionar los trámites de rectificación, convalidaciones, traslados internos, externos, nóminas de matrículas, actas semestrales. - Revisión y validación de expediente de certificado de estudios. - Elaboración de reportes.
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El Secretario Académico depende de la Dirección General.</p>
<p>PERSONAL A CARGO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente de titulación y grados - Asistente de Registro Académico
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

ASISTENTE DE GRADOS Y TÍTULOS

NOMBRE DEL PUESTO		ASISTENTE DE GRADOS Y TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		El asistente de grados y títulos es el responsable de apoyar y realizar el trámite de los alumnos egresados desde la graduación hasta la titulación.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Bachiller, profesional técnico, egresado universitario o técnico en Administración, <u>contabilidad financiera y tributaria</u> , Ciencias de la comunicación, Computación e Informática, Turismo o carreras afines Título Profesional, técnico profesional u otros estudios según indique Dirección General.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable: Capacitaciones de Atención al cliente, relaciones humanas.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años. Experiencia de 01 años en cargos similares.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Brindar orientación a los alumnos egresados en la elaboración de expedientes de grado. - Recepcionar de los estudiantes los documentos necesarios para graduarse. - Coordinar la administración del historial académico de los estudiantes próximos a egresar, obtención de grado y titulación. - Aplicar el reglamento de grados y títulos para que los candidatos puedan optar a las diferentes modalidades de titulación. - Elaborar y verificar la constancia de egresado. - Recepcionar y verificar los requisitos para el otorgamiento de grados y títulos. - Verificar la emisión de los documentos oficiales referentes al otorgamiento de grados académicos. - Ayudar a difundir los niveles de grados y títulos. - Apoyar en la elaboración de indicadores de gestión (titulados vs graduados). - Ayuda en la preparación de la base de datos que migra al sistema nacional. - Realizar el expediente requerido para enviar el formato del título al MINEDU. - Organiza la ceremonia de sustentación de proyectos técnico productivo. - Organiza la ceremonia de titulación. - Realizar otras funciones que le asigne su Jefe Inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
TIENE AUTORIDAD		El asistente de Titulación y Grados tiene autoridad de coordinar las fechas de la ceremonia de titulación.

DEPENDENCIA	El Asistente de Titulación y Grados depende de la Secretaría Académica.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

ASISTENTE DE REGISTRO ACADÉMICO

NOMBRE DEL PUESTO		ASISTENTE DE REGISTRO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN		El Asistente de Registro Académico es el responsable de apoyar al área en los distintos procedimientos.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Bachiller, profesional técnico, egresado universitario o técnico en Administración, contabilidad financiera y tributaria, Ciencias de la comunicación, Computación e Informática, Turismo o carreras afines Título Profesional, técnico profesional u otros estudios, según indique Dirección General.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable: Capacitaciones de Atención al cliente, relaciones humanas.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años. Experiencia de 01 años en cargos similares.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Tramitar los certificados modulares. - Emitir constancias de matriculas - Realizar el trámite de descuentos y/o fraccionamiento en tarifas de los estudiantes. - Realizar activación de matriculas - Revisar y validar los expedientes de certificados de estudios.

	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar, revisar y ejecutar el proceso de registro de matrícula, comparándolas con los DNI's. - Registrar y llevar el control de los estudiantes que no han ratificado su matrícula y de los estudiantes retirados. - Digitalizar los registros de evaluación y notas. - Recepcionar, clasificar, registrar y archivar la documentación que ingresa. - Organizar el procesamiento de documentos de admisión y matrícula. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
DEPENDENCIA	El Asistente de Registro Académico depende de la Secretaría Académica.
TIENE AUTORIDAD	Ninguna
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

– UNIDAD DE BIENESTAR

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE BIENESTAR
DESCRIPCIÓN	El Jefe de Bienestar es el responsable de la orientación profesional, tutoría y consejería, encargado de velar por el bienestar general de los estudiantes, para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual. Responsable

		de velar por la satisfacción de los estudiantes a través de un plan de actividades que complementen su formación.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Psicología. Colegiado y Habilitado.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general demostrable mayor a 3 años de trabajo en áreas administrativas y/o psicopedagogía. Deseable experiencia de un (01) año en institutos, escuelas superiores o universidades.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Promover el desarrollo de habilidades y estilos de vida saludable y procesos de auto cuidado, a partir de la responsabilidad individual y social compartida. - Realizar atenciones psicológicas, psicopedagógicas, tutorías individuales y grupales dirigidas a los estudiantes. - Brindar atención personalizada en casos específicos o derivados de las diferentes unidades o requeridos por los estudiantes. - Planificar y ejecutar talleres y capacitaciones de motivación académica y similares a los estudiantes de la Institución. - Consolidar programas que permitan reducir los índices de deserción. - Brindar el servicio de ayuda a los estudiantes de escasos recursos económicos y buen rendimiento académico. - Identificar los factores de riesgo que pueden interferir con el proceso formativo de los estudiantes y su integración a la vida institucional, tomando las acciones correctivas conjuntamente que la Dirección General. - Planificar, promover y ejecutar campañas de apoyo psicológico, psicopedagógico, talleres de orientación, motivación, asesoría para estudiantes. - Conformar el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual responsable de recibir las denuncias, dictar medidas de protección, investigar y otras medidas adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual. - Convocar una reunión extraordinaria, virtual o presencial, para la elección de los representantes, titulares y suplentes, del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.

	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar las evaluaciones anuales para identificar posibles situaciones de hostigamiento sexual, o riesgos de que estas sucedan, para enfrentar el hostigamiento sexual. - Gestionar y/o brindar capacitaciones internas y/o especializadas en materia de hostigamiento sexual a la comunidad educativa, al inicio de las actividades del periodo académico. - Difundir periódicamente información que permita identificar las conductas que constituyan actos de hostigamiento sexual y las sanciones aplicables. - Identificar espacios y factores de riesgo que pueden facilitar la realización de actos de hostigamiento sexual. - Recomendar políticas internas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual, las mismas que deben regularse a través de directivas, reglamentos internos u otros documentos. - Adoptar las medidas de protección a favor de la persona afectada, desde el primer día de recibida la denuncia. - Gestionar capacitaciones especializadas, cuanto menos una vez al año, en la materia de hostigamiento sexual, dentro de la institución. - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Otros que considere su jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
DEPENDENCIA	El Jefe de Bienestar, depende del Director General
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador del servicio de tutoría - Asistente Social - Coordinador de Psicopedagogía - Coordinador de Servicio Médico
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito

	<p>de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

TUTORÍA

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DEL SERVICIO DE TUTORÍA
DESCRIPCIÓN		<p>El Coordinador del servicio de tutoría debe orientar sus acciones a coadyuvar el proceso de formación del estudiante, brindándole el apoyo necesario para la toma de decisiones y para la resolución de los problemas relacionados con su estancia en la Escuela.</p> <p>Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y autoridades), vinculadas con la infracción de derechos individuales.</p>
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado o bachiller en psicología, psicopedagogía o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Cursos en psicopedagogía y tutoría.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de más de dos años.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Promover la consejería y orientación psicológica de los estudiantes. - Atender las dificultades de aprendizaje del estudiante de los diferentes períodos académicos. - Facilitar la integración de los estudiantes y fomentar su participación en las actividades de la Escuela. - Colaborar con el servicio de Psicopedagogía para identificar a los estudiantes que presenten algunos problemas personales y académicos. - Realizar tutorías individuales y grupales con los estudiantes de los diferentes períodos académicos. - Dirigir la gestión de la Defensoría del estudiante estableciendo relaciones de coordinación, cooperación y apoyo con las diferentes unidades de gestión académica y administrativa de la Escuela.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado

DEPENDENCIA	El coordinador del servicio de tutoría depende del Jefe de Bienestar.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

SERVICIO SOCIAL

NOMBRE DEL PUESTO		ASISTENTA SOCIAL
DESCRIPCIÓN		<p>El(la) profesional en Asistencia Social es un conocedor(a) de la acción social que tiene comprensión amplia de las estructuras y procesos educativos, el cambio social y del comportamiento humano, el cual contribuye a la comunidad educativa mediante el “empoderamiento” y la garantía de los derechos de la comunidad educativa y social, mediante una planificación para el trabajo Social con estudiantes, familias, grupos, organizaciones y con otros profesionales.</p> <p>Responsable del bienestar social y estudiantil, los programas de voluntariado y participa en las acciones para la defensa de los Derechos del Estudiante.</p>
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado, bachiller en Asistencia Social, Psicólogo o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Cursos de Psicología Social y Sociología.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general en su profesión de más de (02) dos años.

<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con estudiantes, familias, grupos de profesionales (docentes y otros) sus necesidades y circunstancias. - Planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del Trabajo Social con estudiantes, familias, grupos de profesionales (docentes y otros). - Apoyar a los estudiantes y trabajadores de la institución para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias. - Actuar para la resolución de las situaciones de riesgo con los estudiantes y con los trabajadores integrantes de la institución. - Realizar la evaluación socio económica a los estudiantes para que puedan continuar sus estudios académicos y así puedan lograr sus objetivos profesionales. - Velar y dar seguimiento por el bienestar social de los estudiantes y colaboradores. - Proponer acciones para el desarrollo de los programas de voluntariado estudiantil. - Participar en el comité de defensa de los derechos del estudiante. - Demostrar competencia profesional. - Aplicar técnicas e instrumentos que intensifiquen la participación de los estudiantes y trabajadores de la institución.
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>	<p>Empleado</p>
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El(la) profesional en Asistencia Social depende del Jefe de Bienestar.</p>
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado,

	vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

PSICOPEDAGOGÍA

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE PSICOPEDAGOGÍA
DESCRIPCIÓN		<p>El Coordinador de Psicopedagogía propone programas de bienestar estudiantil de salud mental, así como proporcionar asistencia, consejería, orientación psicológica a los estudiantes, docentes y personal administrativo.</p> <p>Responsable de la orientación vocacional de los estudiantes, y define estrategias para el acompañamiento académico durante la vida estudiantil del alumno.</p>
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado o bachiller en psicología, psicopedagogía o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de dos años. Deseable experiencia específica en un año
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir las políticas y normas establecidas en el ámbito de su competencia funcional. - Elaborar y proponer el plan de trabajo para el servicio de Psicopedagogía. - Proponer, implementar y ejecutar los programas de servicios de asistencia en orientación y consejería psicológica. - Brindar asistencia en orientación y consejería psicológica para los estudiantes matriculados. - Realizar estudios psicopedagógicos en la población estudiantil, a fin de identificar, intervenir y monitorear las posibles causas que originan el bajo rendimiento académico. - Desarrollar talleres de asistencia y apoyo para estudiantes de bajo rendimiento. - Identificar, intervenir y monitorear en las posibles causas que originan la deserción estudiantil. - Implementar junto con la Dirección Académica el servicio de tutoría para los estudiantes matriculados. - Proponer, implementar y ejecutar programas preventivos promocionales en salud mental, de acuerdo con un diagnóstico psicopedagógico del estudiante. - Desarrolla acciones para la implementación de la Orientación vocacional de los estudiantes, así como la

	<p>interacción directa en el acompañamiento académico durante la vida estudiantil del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Informes Psicopedagógicos respecto a las atenciones realizadas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
DEPENDENCIA	El Coordinador de Psicopedagogía depende del Jefe de Bienestar.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

SERVICIO MÉDICO

NOMBRE DEL PUESTO		ENFERMERO (A)
DESCRIPCIÓN		El (la) Enfermero (a) del Servicio Médico tiene como función brindar atención de calidad e inmediata a los alumnos y personal que requiera sus servicios. Aplica los primeros auxilios, calmando malestares cotidianos e informa por escrito el tratamiento aplicado a las familias de los usuarios. Efectúa actividades asistenciales y preventivas promocionales de salud dirigida para estudiantes, personal docente, administrativo y de apoyo.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado(a) en Enfermería Habilitado(a) y Colegiado(a). y/o Bachiller y/o Técnico Profesional en Enfermería.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Cursos de Primeros Auxilios y BLS.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de más de (02) dos años.

<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Brinda primeros auxilios y realiza acciones de prevención y promoción de la salud. - Efectuar atención básica de salud a los alumnos, personal docente, personal administrativo y de apoyo. - De ser el caso refiere al paciente que presenta signos de emergencia que compromete su integridad física y/o su vida, al centro de salud más cercano. - Llevar el registro de la atención brindada en el Libro de Atenciones. - Programar y realizar campañas preventivas de salud por medio de conferencias, charlas y otros medios de difusión.
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>	<p>Empleado</p>
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El (la) Enfermero (a) del Servicio Médico depende del Jefe de Bienestar.</p>
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

– UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

<p>NOMBRE DEL PUESTO</p>	<p>JEFE DE INVESTIGACIÓN</p>
---------------------------------	-------------------------------------

DESCRIPCIÓN		El Jefe de Investigación es responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación aplicada, innovación y emprendimiento en los campos de su competencia. Dirige y evalúa la investigación en el ámbito docente, estudiantil, con la finalidad de contribuir el desarrollo humanístico, científico y tecnológico, vinculado al aspecto del desarrollo regional y nacional. Así mismo es la unidad encargada de integrar las actividades de investigación, innovación y emprendimiento en la Escuela Superior Khipu.
REQUISITOS		<p>La Unidad de Investigación, innovación y emprendimiento estará a cargo de un responsable cuyos requisitos para asumir el cargo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docente altamente especializado con dominio de las ciencias aplicadas para cada línea de investigación e innovación. - Estar registrados en el Registro Nacional de Ciencia y Tecnología (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y/o Dos (02) años de experiencia en participar o conducir proyectos de investigación e innovación.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Educación, Turismo, Administración, Ingenierías o carreras afines. Grado de Magister en Docencia Universitaria, Administración, Administración con mención a Gerencia de Educación, Estadística o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office).
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general mayor de (04) cuatro años. Experiencia de 02 años en participar o conducir proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y gestionar el cumplimiento de políticas de investigación aplicada, innovación y emprendimiento, alineadas con los objetivos institucionales. - Coordinar y gestionar las líneas de investigación. - Representar a la Escuela Superior Khipu en el tema de investigación ante organismos: locales, regionales, nacionales e internacionales. - Proponer políticas y estrategias para incorporar a los estudiantes en actividades de investigación aplicada e innovación. - Participar en los comités de ética que supervisen que los trabajos de investigación e innovación se realizan en el marco de los principios y valores que guían a la Escuela Superior Khipu.

	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar el avance de los proyectos de investigación e innovación en marcha. - Desarrollar alianzas estratégicas con centros de investigación o investigadores regionales, nacionales y extranjeros. - Planificar, organizar y ejecutar las actividades anuales de investigación aplicada, innovación y emprendimiento. - Participar del control de las actividades anuales de Investigación aplicada, innovación y emprendimiento. - Dirigir la labor de los docentes investigadores. - Dirigir la capacitación en Investigación, innovación y emprendimiento en todos los Programas de Estudio. - Supervisar las labores de aprobación metodológica de los trabajos de Investigación aplicada e innovación para optar al grado de bachiller y el título. - Recomendar la adquisición de software, bibliografía, y capacitación. - Proponer la generación de recursos para la Investigación, innovación y emprendimiento. - Actualizar políticas de investigación aplicada dirigido al seguimiento docente. - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Otras funciones que decida el Director General
DEPENDENCIA	El Jefe de Investigación depende del Director General.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de Proyectos de Investigación
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado,

Manual de Perfil del Puestos

	vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

SUB UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO		Coordinador de Proyectos de Investigación
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Proyectos de Investigación es el encargado de gestionar los recursos de investigación de la Escuela y sus actividades educativas.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional vinculado a programas de estudio de nivel profesional. Grado de Maestro en Docencia Universitaria, Administración con mención a Gerencia de Educación, Estadística o especialidades afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Inglés básico
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años Experiencia 02 años en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y/o innovación. Deseable estar registrados en Registro Nacional de Ciencia y Tecnología (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el desarrollo de la investigación en la gestión pedagógica e institucional. - Garantizar el financiamiento de recursos económicos nacionales e internacionales para una adecuada investigación vinculada al proceso pedagógico por parte del estudiante de la Escuela. - Ayudar en la ejecución de acciones para el cumplimiento de las políticas de investigación aplicada.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
DEPENDENCIA		El Coordinador de proyectos de Investigación depende del Jefe de Investigación.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para

	<p>la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

DOCENTE INVESTIGADOR

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE INVESTIGADOR
DESCRIPCIÓN		<p>El Docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación.</p> <p>El Docente Investigador es el responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación aplicada, innovación y emprendimiento.</p>
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	<p>Título profesional de Turismo, Economía, Administración, Ingeniería o de cualquier carrera profesional acorde al programa de estudios.</p> <p>Grado de Maestro en Docencia Universitaria, Administración, Innovación Tecnológica, Estadística o carreras afines.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office)</p> <p>Dominio de Plataformas educativas digitales</p> <p>Inglés básico</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años</p> <p>Experiencia 02 años en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y/o innovación. Deseable estar registrados en Registro Nacional de Ciencia y Tecnología (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) o experiencia en el desarrollo de por lo menos dos proyectos de investigación.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Generar conocimientos e innovación a través de la investigación - Desarrollar actividades de investigación, innovación y emprendimiento en la gestión pedagógica e institucional que posibilite la generación de conocimientos para la mejora del proceso formativo y productivo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que la investigación aplicada esté vinculada a la práctica pedagógica como parte del proceso formativo. - Promover la innovación tecnológica como la mejora significativa de un proceso, producto o servicio que responde a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, tanto para la Escuela como para la sociedad. - Otros que considere su Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
DEPENDENCIA	El docente investigador, depende del Coordinador de Proyectos de Investigación
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

DOCENTE DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE INVESTIGACIÓN
DESCRIPCIÓN		El Docente de investigación es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación aplicada, innovación y emprendimiento.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional de Turismo, Contabilidad, Economía, Administración, Ingeniería, Sistemas o de cualquier carrera profesional acorde al programa de estudios. Grado de Maestro en Docencia Universitaria, Administración, Turismo, Sistemas, Estadística, Ingenierías o carreras afines.

	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Inglés básico
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años Experiencia de 02 años en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y/o innovación. Deseable estar registrados en Registro Nacional de Ciencia y Tecnología (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) o experiencia en el desarrollo de por lo menos dos proyectos de investigación.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Enseñar y orientar a partir del conocimiento las unidades didácticas de Investigación. - Motivar en procura de hacer florecer la capacidad creadora e innovadora del futuro profesional. - Generar conocimientos e innovación a través de la investigación. - Desarrollar investigación, innovación y emprendimiento en la gestión pedagógica e institucional que posibilite la generación de conocimientos para la mejora del proceso formativo y productivo. - Promover con la enseñanza la innovación tecnológica como la mejora significativa de un proceso, producto o servicio que responde a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, tanto para la Escuela como para la sociedad. - Otros que considere su Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
DEPENDENCIA		El Docente de Investigación depende del Coordinador de Proyectos de Investigación.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado,

	vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

SUB UNIDAD DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

NOMBRE DEL PUESTO		Coordinador de Proyectos de Innovación y Emprendimiento
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Proyectos de Innovación y Emprendimiento es el encargado de gestionar los recursos de innovación y emprendimiento de la Escuela y sus actividades principales.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional de Turismo y/o Administración y/o cualquier carrera profesional acorde al programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Inglés básico
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años Experiencia en el desarrollo de proyectos de innovación.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el desarrollo de la innovación y emprendimiento para la definición y/o mejora de procesos institucionales. - Garantizar el financiamiento de recursos económicos nacionales e internacionales para una adecuada implementación de los proyectos de innovación y emprendimiento vinculada al proceso pedagógico por parte del estudiante de la Escuela. - Coordinar actividades de gestión de proyectos, recursos, equipos e información con la comunidad educativa. - Ayudar en la ejecución de acciones para el cumplimiento de las directrices para la implementación de la innovación y emprendimiento. - Otros que considere su Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
DEPENDENCIA		El Coordinador de Proyectos de Innovación y emprendimiento depende del Jefe de Investigación.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad

	<p>para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

– VI. DIRECCIÓN ACADÉMICA

NOMBRE DEL PUESTO		DIRECTOR ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN		El Director Académico dirige, supervisa y controla la ejecución de las actividades académicas y administrativas. Lidera los procesos operativos en el quehacer académico; tales como la evaluación docente, la asignación de carga académica, evaluación de logro de competencias. Responsable de planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Turismo, Administración, Contabilidad, Ingenierías o carreras afines Deseable Maestría en Docencia Universitaria, Educación, Administración u otros similares.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel Deseable manejo de Plataformas educativas digitales.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia de 05 años en gestión de instituciones públicas o privadas. Experiencia de 03 años en la docencia.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Proponer las estrategias de enseñanza–aprendizaje, investigación formativa y responsabilidad social. - Planificar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo y aprobación de las actividades curriculares y no curriculares de los programas académicos en coordinación con el jefe del programa académico. - Responsable de la programación, ejecución y difusión de la evaluación de recuperación y extraordinaria, en coordinación con los Jefes de Programa. - Gestionar e implementar actividades de Responsabilidad Social de la Escuela. - Supervisa la selección de la plana docente, asegurando la contratación de personal idóneo. - Supervisa los convenios de empleabilidad o capacitación con las diferentes instituciones.

	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina y gestiona la evaluación, capacitación y reconocimiento del personal docente. - Supervisa al área encargada el seguimiento de las experiencias formativas en situaciones de trabajo. - Desarrolla programas de incorporación de profesionales especialistas en experiencia en el sector productivo. - Participar en el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual del instituto, en concordancia a la Resolución Viceministerial N° 067-2024-MINEDU. - Evaluar semestralmente los componentes curriculares: docentes, estudiantes y materiales para desarrollar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Promover el uso de plataformas virtuales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Elevar los requerimientos de docentes para el desarrollo de las asignaturas. - Reemplazar al Director General en su ausencia, en las funciones específicamente asignadas. - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Director Académico tiene autoridad para controlar y supervisar las actividades que realiza su personal, realizar llamadas de atención verbales, otorgar permisos, modificar horarios de trabajo, proponer la contratación de personal.
DEPENDENCIA	El Director Académico depende de la Dirección General.
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de Tecnología Educativa de Escuela - Coordinador de Calidad de Escuela - Coordinador de Empleabilidad de Escuela - Coordinador de Formación Continua de Escuela - Coordinador de Centros de Información
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad

	<p>para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

○ **VI.1. SUB UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA ESCUELA**

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA DE ESCUELA
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Tecnología Educativa de Escuela es el responsable de organizar y ejecutar las actividades para brindar el soporte necesario a los Programas de Estudios y otras unidades académicas para su adecuado desarrollo en las Plataformas Educativas institucionales en coordinación con el Coordinador de Tecnología Educativa de la Corporación.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado o Bachiller en Ingeniería de sistemas, informática o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo intermedio/avanzado de Software basado en ofimática. Manejo de herramientas y plataformas web para educación y/o software educativo y/o inteligencia artificial. Deseable en el manejo de herramientas de colaboración en office 365 o Google Workplace.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Experiencia mínima de 06 meses en proyectos relacionados a tecnología educativa. De preferencia 01 año en la labor educativa.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Planificar los Proyectos de la Unidad a su cargo. - Organizar y controlar las actividades y el logro de las metas definidas en el Plan Operativo Anual de la unidad. - Garantizar la adecuada programación de las unidades didácticas y sus correspondientes periodos académicos en la Plataforma Educativa institucional. - Supervisar la creación de contenidos a los docentes en cada programa de estudios de acuerdo con el plan curricular. - Capacitar al personal docente y administrativo en el uso de las plataformas del entorno virtual de

	<p>aprendizaje y las herramientas complementarias a modalidad presencial y a distancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar el soporte de tecnología educativa a los estudiantes y docentes conforme a las necesidades que se presentan en el desarrollo de las actividades académicas. - Realizar talleres de Inducción en el uso de plataformas educativas y herramientas digitales para estudiantes ingresantes, con la finalidad de incorporarlos adecuadamente a clases. - Responsable del gobierno de la plataforma educativa institucional para la Escuela en coordinación con el Coordinador de Tecnología Educativa de la Corporación. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
TIENE AUTORIDAD	El Coordinador de Tecnología Educativa de Escuela tiene autoridad para gestionar las salas virtuales.
DEPENDENCIA	El Coordinador de Tecnología Educativa de Escuela depende de la Dirección Académica de Escuela.
COORDINACIÓN	Coordina con el/la Coordinador(a) de Tecnología Educativa de la Corporación Khipu SAC.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO

TUTOR COACH

DESCRIPCIÓN		El Tutor Coach es el responsable de brindar asistencia administrativa, académica y tecnológica a los estudiantes, en los Programas de Estudios asignados a su cargo.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Profesional Técnico relacionado a los programas de Negocios, Tecnología, Turismo u otros.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseables conocimientos en plataformas educativas
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 02 años. Deseable experiencia de 01 año en cargos similares
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Otorgar soporte académico y administrativo a los estudiantes. - Participación en la recuperación de estudiantes en potencial deserción a través de seguimiento y ayuda profesional. - Gestionar y asesorar en las matrículas de los estudiantes asignados a su cargo. - Atención de necesidades administrativas y trámites a los estudiantes regulares. - Seguimiento a la ejecución de los Talleres de Prácticas Pre profesionales. - Gestionar los recursos para el pago de cuotas de los estudiantes. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
DEPENDENCIA		El Tutor Coach depende del Coordinador de Tecnología Educativa de Escuela.
TIENE AUTORIDAD		Ninguna
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar

	actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

○ VI.2. SUB UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE CALIDAD DE ESCUELA
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Calidad de Escuela tiene la responsabilidad del aseguramiento por el cumplimiento de la Calidad en la gestión académica y administrativa organizacional, así como cumplir los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo de la Institución. Responsable de planificar, presupuestar, monitorear, evaluar y diseñar políticas, estrategias, prioridades, programas y proyectos para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución. Asimismo, debe velar por los procesos de mejora continua en la enseñanza.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional, bachiller en Administración, Contabilidad y Finanzas, Economía, Ingenierías o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Conocimiento de plataformas educativas. Cursos de calidad ISO 9001:2015, auditorías internas
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional de más de (03) tres años en áreas administrativas. Experiencia comprobada de (01) un año en el área de Calidad. Deseable experiencia de (01) un año en puestos de desarrollo de Sistemas de Gestión de Calidad.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Planificar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo de la institución en cuanto al control y gestión de los niveles de servicios, calidad de los servicios educativos, tecnología educativa y cumplimiento de la normativa en educación, prepara el presupuesto institucional y supervisa su ejecución y evaluación en coordinación con las Jefaturas. - Responsable de evaluar los resultados de los indicadores de Evaluación de desempeño docente para la Escuela. - Garantizar el cumplimiento de los indicadores vinculados a las condiciones básicas de calidad (CBC) del Ministerio de Educación para la Escuela. - Monitoreo y seguimiento de los indicadores y avance de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión para organizaciones educativas de acuerdo a las normas ISO para la Escuela.

	<ul style="list-style-type: none"> - Evalúa la estructura, diseño y ejecución de los planes de desarrollo y de la memoria que cuenta de la Institución. - Evalúa y ejecuta la factibilidad de proyectos. - Participa en el control y evaluación de las propuestas técnicas educativas preliminares de los planes de desarrollo de la Institución - Formula estrategias para la implantación de los programas educativos. - Coordina y participa en reuniones relacionados con el área. - Vela por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos. - Velar por el cumplimiento de las normas de calidad establecidas, utilizando en todo momento el Ciclo de Mejora Continua. - Emitir reportes de la encuesta de satisfacción de empleadores frente a los practicantes de la Escuela. - Atiende las quejas, reclamos e incidencias de la Escuela. - Otras que asigne su Jefe inmediato.
DEPENDENCIA	El Coordinador de Calidad depende directamente del Director Académico.
COORDINACIÓN	Coordina actividades con el Director de Planificación y Calidad de la Corporación.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

○ **VI.3. SUB UNIDAD DE EMPLEABILIDAD**

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE EMPLEABILIDAD
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Empleabilidad de la Escuela Superior Khipu, dirige y gestiona la articulación eficiente de los estudiantes y egresados al mercado laboral. Busca integralmente que los estudiantes fortalezcan competencias en situaciones reales de trabajo, a fin de obtener una empleabilidad dirigida.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional, bachiller, egresado, estudios de los últimos semestres en Educación, Contabilidad, Administración, Economía, Ingenierías, Gastronomía, Turismo o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de plataformas educativas (Indispensable).
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de (03) tres años. Deseable experiencia en instituciones educativas de un año.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Organizar, implementar, planificar, ejecutar y promover acciones orientadas a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo para los egresados en centros de producción. - Responsable de organizar la bolsa de trabajo, bolsa de práctica pre-profesional y profesional. - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones de articulación al mercado laboral de los estudiantes. - Responsable de los indicadores de satisfacción del empleador frente a practicantes. - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones de seguimiento al egresado. - Organizar y mantener actualizado la base de datos de graduados con las cuentas de correos personales. - Buscar nuevas oportunidades laborales para los estudiantes y egresados (periódicos, web), para ofrecer una mayor cantidad de oportunidades laborales. - Tomar encuestas de empleabilidad a estudiantes y egresados. - Elaborar reportes de inserción laboral de estudiantes y egresados diferenciados por sector y por puestos y estadísticos de empleabilidad. - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Otras que asigne su Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado

DEPENDENCIA	El Coordinador de Empleabilidad depende del Director Académico
PERSONAL A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Gestor de Seguimiento de Egresados - Gestor de Prácticas
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		GESTOR DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO
DESCRIPCIÓN		El Gestor de Seguimiento del egresado de la Escuela Superior Khipu tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento de sus egresados para contar con información sobre su inserción y trayectoria laboral.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado, bachiller, egresado o estudios de los últimos semestres en Ingenierías, Administración, Educación o carreras afines
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de tres (03) años. Deseable experiencia específica en un año en instituciones educativas.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Recabar información de primera fuente a través de encuestas u otros instrumentos sobre el desempeño de los egresados en el mercado laboral. - Brindar información de desempeño de los egresados a los responsables de conducir el área académica para actualizar el Plan de estudios. - Consolidar la información de la inserción laboral de los egresados en cuadros estadísticos.

	<ul style="list-style-type: none"> - En coordinación con las áreas respectivas, implementar acciones en base a los resultados de seguimiento a los egresados.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
DEPENDENCIA	El Gestor de Seguimiento del egresado depende del Coordinador de Empleabilidad.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		GESTOR DE PRÁCTICAS
DESCRIPCIÓN		El Gestor de Prácticas tiene la responsabilidad de velar por la articulación eficaz y eficiente de nuestros estudiantes y egresados al mercado laboral. Tiene como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Bachiller, egresado universitario, estudios de los últimos semestres en Educación, Administración, Contabilidad, Economía, Ciencias de la comunicación, Computación e Informática, Turismo, Gastronomía, Ingenierías o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel. Deseable: Capacitaciones de Atención al cliente, relaciones humanas.

	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años. Experiencia de 01 años en cargos similares. Deseable experiencia de un año en el ámbito educativo
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones orientadas a las pasantías, prácticas laborales y/o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo para los estudiantes y/o egresados de la Escuela Superior Khipu ya sea dentro de la institución o en centros de producción. - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones de articulación al mercado laboral de los estudiantes de la Escuela Superior Khipu. - Organizar, planificar, ejecutar y promover acciones de seguimiento al egresado de la Escuela Superior Khipu. - Organizar y mantener actualizado la base de datos de graduados con las cuentas de correos personales. - Buscar nuevas oportunidades laborales para los estudiantes y egresados (periódicos, web), para ofrecer una mayor cantidad de oportunidades laborales. - Tomar encuestas de empleabilidad a estudiantes y egresados. - Elaborar reportes de inserción laboral de estudiantes y egresados diferenciados por sector y por puestos y estadísticos de empleabilidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Empleado
TIENE AUTORIDAD		Ninguna
DEPENDENCIA		El Gestor de Práctica depende del Coordinador de Empleabilidad.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

	<ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

○ **VI.4. SUB UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA**

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE FORMACIÓN CONTINUA
DESCRIPCIÓN		El Coordinador de Formación Continua de la Escuela Superior Khipu es responsable de planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales, segunda especialidad, según corresponda.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado profesional o Bachiller en Ingenierías, Administración, Educación o carreras afines. Deseable estudios de Maestría en Docencia Universitaria, Educación o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de plataformas educativas (Indispensable).
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de (03) tres años. Deseable experiencia específica en un (01) año en instituciones educativas.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales. - Proponer políticas y normas sobre educación continua. - Diseñar e implementar cursos de especialización y perfeccionamiento, además de estudios de segunda especialidad que conduzcan al título profesional de los programas académicos. - Gestionar indicadores de calidad de la educación continua. - Informar de la ejecución de los programas de formación continua a la Gerencia Regional de Educación y al MINEDU. - Mantener registro y control actualizado de las actividades de formación continua. - Elaborar y presentar el informe anual de ejecución de los programas de formación continua. - Dar cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de su área, concordante al Proyecto Educativo Institucional (PEI). - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.

CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
DEPENDENCIA	El Coordinador de Formación Continua depende del Director Académico.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

○ **VI.5. CENTRO DE INFORMACION**

NOMBRE DEL PUESTO		COORDINADOR DE CENTROS DE INFORMACIÓN
DESCRIPCIÓN		El coordinador de Centros de Información es el encargado de la prestación de servicios complementarios que enriquezcan el quehacer académico a través del soporte con información bibliográfica. Coordina y supervisa las actividades de los servicios bibliotecarios y de información, con la intención de satisfacer las necesidades de información a través del control e implementación de los procesos de la prestación de los servicios bibliotecarios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional, bachiller en Ingenierías o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de plataformas educativas (Indispensable).
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia demostrable mayor a 3 años en trabajo en áreas informáticas y de sistemas.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Organizar el material bibliográfico virtual y físico. - Promover la adecuada prestación del servicio de biblioteca al estudiante. - Promover acciones de implementación y actualización de los recursos bibliográficos acordes con las necesidades.

	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina el inventario general de los bienes de la Biblioteca o Centro de Información y Documentación. - Elabora el proyecto de necesidades de la Biblioteca y/o Centro de Información y Documentación. - Promueve planes de información para los usuarios, a fin de aumentar el número de lectores y dar publicidad a la Biblioteca y/o Centro de Información y Documentación y al material disponible.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Empleado
DEPENDENCIA	El Coordinador de Centros de Información depende del Director Académico.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

PROGRAMAS DE CIENCIAS DEL TURISMO Y HOTELERÍA DE ESCUELA

- VII. JEFE DE PROGRAMAS DE CIENCIAS DEL TURISMO Y HOTELERÍA DE ESCUELA

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE PROGRAMAS DE CIENCIAS DEL TURISMO Y HOTELERÍA DE ESCUELA
DESCRIPCIÓN		El Jefe de los Programas de Ciencias del Turismo y Hotelería dirige, planifica, supervisa, controla y evalúa la ejecución de las actividades académicas, administrativas de los programas. Controla los procesos operativos en el quehacer académico; tales como la evaluación docente, la asignación de carga académica, evaluación de logro de competencias.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Turismo, Administración, Ingenierías o carreras afines.

		<p>Deseable Maestro en Administración, Turismo o carreras afines.</p> <p>Deseable con especialización en gerencia educativa.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office) con adecuado manejo de Excel.</p> <p>Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable).</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia de 04 años en gestión de instituciones públicas o privadas.</p> <p>Experiencia de 01 año en puestos de jefatura.</p> <p>Experiencia de 02 años en la docencia.</p>
	FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento a las estrategias de enseñanza–aprendizaje, investigación formativa y responsabilidad social. - Controlar el desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de entornos virtuales de aprendizaje. - Planificar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo y aprobación del programa de estudios. - Planificar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas en coordinación con el jefe del programa de estudios. - Supervisar la selección de la plana docente, asegurando la contratación de personal idóneo. - Coordinar y gestionar la evaluación y capacitación del personal docente. - Supervisa al área encargada el seguimiento de las experiencias formativas en situaciones de trabajo. - Evaluar semestralmente los componentes curriculares: docentes, estudiantes y materiales para desarrollar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Promover el uso de plataformas virtuales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Monitorear las políticas y planes, seguridad y vigilancia de toda la Institución. - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Otros que considere su jefe inmediato.
	CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
	DEPENDENCIA	El Jefe de los Programas de Ciencias del Turismo y Hotelería depende del Director Académico
	PERSONAL A CARGO	- Docentes de los Programas Académicos
	RESTRICCIONES	- No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias

	<p>para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

▪ **VII.1 DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS**

Para las diferentes modalidades de servicio educativo

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Turismo, Administración, Economía o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).

<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>	<p>Docente</p>
<p>TIENE AUTORIDAD</p>	<p>El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado.</p>
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.</p>
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
----------------------	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA
DESCRIPCIÓN		El Docente del Programa de Estudios de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Contabilidad y Finanzas
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo).

	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE TURISMO
DESCRIPCIÓN	El docente del Programa de Estudios de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional de Turismo. De tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato. 	
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente	
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado	
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.	

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
----------------------	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE GESTIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa de Estudios de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Turismo o carreras afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia de 03 años en la gestión o administración de agencias de viaje. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		- Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE PSICOLOGÍA
DESCRIPCIÓN		El docente de Psicología del Programa de Estudios de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Psicología
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Deseable Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no

	excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

▪ VII.2 DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DIRECCIÓN HOTELERA Y HOSPITALIDAD

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DIRECCIÓN HOTELERA Y HOSPITALIDAD
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección Hotelera y Hospitalidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	<p>Título profesional en Turismo, Administración, Economía o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente.</p> <p>De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.</p> <p>Deseable Maestro en Turismo, Administración con mención en Turismo o Hotelería u similares.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office)</p> <p>Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable).</p> <p>Deseable estudios de Docente Digital.</p>

	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		<p>El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado.</p>
DEPENDENCIA		<p>El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.</p>
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

	- No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección Hotelera y Hospitalidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.

CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección Hotelera y Hospitalidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Contabilidad y Finanzas
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).

<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>	<p>Docente</p>
<p>TIENE AUTORIDAD</p>	<p>El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado</p>
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.</p>
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE TURISMO
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección Hotelera y Hospitalidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional de Turismo. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente

TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelaría.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MARKETING
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección Hotelera y Hospitalidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Marketing o carreras afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Dominio en Plataformas de Marketing Digital. Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.

	Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

Manual de Perfil del Puestos

	<ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ECONOMÍA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección Hotelera y Hospitalidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Economía o carreras afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Dominio en Plataformas de Marketing Digital. Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DERECHO
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección Hotelera y Hospitalidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Derecho.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.

	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera.</p> <p>Deseable Experiencia docente mínima de 01 año.</p> <p>Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.</p> <p>Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad

	<p>para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE PSICOLOGÍA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección Hotelera y Hospitalidad, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Psicología
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Deseable Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

▪ VII.3 DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES

NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES
DESCRIPCIÓN	El docente del programa de estudios de Administración de Hoteles y Restaurantes, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Turismo, Administración, Economía o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios. Deseable Maestro en Turismo, Administración con mención en Turismo u Hotelería o similares.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado.
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
----------------------	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Hoteles y Restaurantes, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo).

Manual de Perfil del Puestos

	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA
DESCRIPCIÓN	El docente del programa de estudios de Administración de Hoteles y Restaurantes, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Contabilidad y Finanzas
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato. 	
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente	
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado	
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.	
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos 	

	<p>de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE TURISMO
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Hoteles y Restaurantes, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional de Turismo. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MARKETING
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Hoteles y Restaurantes, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Marketing o carreras afines

		De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Dominio en Plataformas de Marketing Digital. Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
	FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
	CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
	TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
	DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
----------------------	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ESTADÍSTICA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Hoteles y Restaurantes, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas y Estadística, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Estadística o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet.

	<ul style="list-style-type: none"> - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE PSICOLOGÍA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Hoteles y Restaurantes, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Psicología
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Deseable Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no

Manual de Perfil del Puestos

	excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DERECHO
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Hoteles y Restaurantes, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Derecho.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Deseable Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

PROGRAMAS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- VIII. JEFE DE PROGRAMAS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DESCRIPCIÓN		El Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables, es responsable del logro de los resultados de gestión académica y los resultados de gestión administrativa de los Programas de Estudios.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Contabilidad y Finanzas, Administración, Economía con especialidad en Contabilidad Financiera y Tributaria o carreras afines. Deseables estudios de Maestría en Administración, Contabilidad y Finanzas y/o Docencia Universitaria.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office). Deseable manejo y dominio de Software Contable. Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable).
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de la obtención de los resultados académicos, asimismo lidera operativamente las actividades académicas y de calidad; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares. - Programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos. - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar el inicio de nuevos periodos académicos. - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente.

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el control de la deserción. - Gestionar del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación-emprendimiento y Proyectos de Investigación Aplicada en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA	El Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables a depende de la Dirección Académica
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

▪ **VIII.1 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DIRECCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.**

Para las diferentes modalidades de servicio educativo

NOMBRE DEL PUESTO

DOCENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

DESCRIPCIÓN		El Docente del Programa Académico de Dirección Contable y Financiera, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Contabilidad y Finanzas
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable manejo de Software Contable Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado

DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE BANCA Y FINANZAS
DESCRIPCIÓN		El Docente del Programa Académico de Dirección Contable y Financiera, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulo Profesional de Contador Público Colegiado De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable manejo de Software de Contabilidad (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Deseable experiencia de 03 años en instituciones Bancarias y Financieras Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio

Manual de Perfil del Puestos

	que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA
DESCRIPCIÓN		El Docente del Programa Académico de Dirección Contable y Financiera, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Contador Público Colegiado De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable manejo de Software contable (se valora experiencia) Deseables estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Experiencia de 01 año en el área contable de instituciones públicas Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE TRIBUTACIÓN Y PCGE
DESCRIPCIÓN		El Docente del Programa Académico de Dirección Contable y Financiera, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título de Contador Público Colegiado De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable manejo de Software contable (se valora experiencia) Deseable estudios de Docente Digital.

	<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p>	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Deseable experiencia de 01 año en el área de tributación Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).</p>
<p>FUNCIONES GENERALES</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>		<p>Docente</p>
<p>TIENE AUTORIDAD</p>		<p>El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado</p>
<p>DEPENDENCIA</p>		<p>El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables</p>
<p>RESTRICCIONES</p>		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

	<ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DERECHO
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección Contable y Financiera, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Derecho. Deseable o Diplomado y/o Especialidad en Derecho Tributario
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Deseable Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ECONOMÍA
DESCRIPCIÓN		El Docente del Programa Académico de Dirección Contable y Financiera, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Economía y/o Ingeniería Económica o carreras afines.

	<p>FORMACIÓN (Especialización)</p>	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.</p>
	<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p>	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Experiencia en el desarrollo de Planes de Negocio. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).</p>
<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue. 	
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>	<p>Docente</p>	
<p>TIENE AUTORIDAD</p>	<p>El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado.</p>	
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables.</p>	
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y 	

	<p>privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

▪ VIII.2 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Empresas, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración, Contabilidad, Economía o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo).

	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado.
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN	El docente del programa de estudios de Administración de Empresas, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo,

Manual de Perfil del Puestos

	<p>delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Empresas, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Contabilidad y Finanzas
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MARKETING
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Empresas, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Marketing o carreras afines

		De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Dominio en Plataformas de Marketing Digital. Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias Administrativas y Contables.

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
----------------------	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ESTADÍSTICA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Empresas, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas y Estadística, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Estadística o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet.

	<ul style="list-style-type: none"> - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE PSICOLOGÍA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Administración de Empresas, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Psicología
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Deseable Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no

	excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado.
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

▪ VIII.2 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección y Administración de Negocios, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración, Contabilidad, Economía o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia en Dirección de Negocios por 03 años. Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).

FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado.
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad,

	profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección y Administración de Negocios, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente

Manual de Perfil del Puestos

TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección y Administración de Negocios, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Contabilidad y Finanzas
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).

FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado,

	vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MARKETING
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección y Administración de Negocios, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Marketing o carreras afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Dominio en Plataformas de Marketing Digital. Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.

	- Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias Administrativas y Contables.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE PSICOLOGÍA
DESCRIPCIÓN		El docente del programa de estudios de Dirección y Administración de Negocios, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Psicología
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Deseable Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.

	Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

	<ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ECONOMÍA
DESCRIPCIÓN		El Docente del Programa Académico de Dirección y Administración de Negocios, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Economía y/o Ingeniería Económica o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Experiencia en el desarrollo de Planes de Negocio. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet.

	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas de Ciencias Administrativas y Contables
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

PROGRAMAS DE CIENCIAS DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

- IX. JEFE DE PROGRAMAS DE CIENCIAS DE TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE PROGRAMAS EN CIENCIAS DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
DESCRIPCIÓN		El Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática, es responsable del logro de los resultados de gestión académica y los resultados de gestión administrativa de los Programas de Estudios asignados.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Informática, Ingeniería de Sistemas, Computación e Informática, Educación con la especialidad de Informática o carreras afines. Deseable Maestría relacionada al programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Dominio de Software basado en ofimática (Office) Deseable conocimiento en tecnologías inmersivas. Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 04 años. Deseable experiencia de 02 años en cargos similares. Experiencia de 01 año de docente de educación superior.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de la obtención de los resultados académicos, asimismo lidera operativamente las actividades académicas y de calidad; tales como: organización de las ferias de proyectos y competencias, asignación de carga académica, evaluación docente, actividades co-curriculares y otros similares. - Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas curriculares. - Programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas-administrativas de los programas académicos. - Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. - Orientar a los docentes en la aplicación de normas de evaluación académica, implementándolas con sus respectivos instrumentos. - Planificar el inicio de nuevos periodos académicos. - Supervisar la labor y el desempeño del equipo docente. - Gestionar el control de la deserción. - Gestionar del desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Innovación y Proyectos de

	<p>Investigación Aplicada en la carrera con la participación de los estudiantes y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar y gestionar las metas en prácticas pre profesionales, seguimiento de egresados, metas de admisión, disminución de morosidad. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Confianza
TIENE AUTORIDAD	El Jefe de Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática tiene autoridad para tomar decisiones académicas y administrativas, proponer la contratación de docentes, llamar la atención, otorgar permisos, justificar inasistencias de alumnos, programara recuperaciones y/o adelantes de sesiones.
DEPENDENCIA	El Jefe de Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática, depende de la Dirección Académica
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

IX.1 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para las diferentes modalidades de servicio educativo

NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DESCRIPCIÓN	El docente del Programa Académico de Ingeniería en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.

PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Ingeniería Informática, Sistemas o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable conocimiento en tecnologías inmersivas. Deseable Maestría o Diplomado en Inteligencia Artificial
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
----------------------	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ESTRUCTURA DE DATOS, BIGDATA Y ALGORITMOS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Ingeniería en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Ingeniería Informática, Sistemas o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable Maestría o Diplomado en Inteligencia Artificial.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Experiencia de 03 años Desarrollo de Software de escritorio, Software Web o Aplicaciones Móviles. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet.

	<ul style="list-style-type: none"> - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DESARROLLO DE SOFTWARE IA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Ingeniería en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Ingeniería Informática, Sistemas o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable Maestría o Diplomado en Inteligencia Artificial.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Experiencia de 03 años Desarrollo de Software de escritorio, Software Web o Aplicaciones Móviles. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente

TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE REDES Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Ingeniería en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Informática, Sistemas, Ingeniero de redes. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Experiencia de 03 años en el área de mantenimiento y/o soporte de redes de equipos de cómputo y equipamiento tecnológico

	Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en

Manual de Perfil del Puestos

	<p>el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA Y DISEÑO GRÁFICO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Ingeniería en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Informática y Sistemas o similares. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Experiencia de 01 año en producción multimedia y/o Diseño Gráfico) Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ESTADÍSTICA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Ingeniería en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas y Estadística, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Estadística o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.

	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue. 	
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente	
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado	
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática	
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, 	

Manual de Perfil del Puestos

	<p>apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Ingeniería en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Otras que considere el Jefe inmediato.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de Programas Académicos de Ciencias del Turismo y Hotelería.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MARKETING DIGITAL
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Ingeniería en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Marketing y/o Informática y/o Sistemas o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseables estudios en Marketing Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente

TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

IX.1 DOCENTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE SISTEMAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Ingeniería Informática, Sistemas o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente. Deseable Maestro en Ingeniería Informática y/o Sistemas y/o Inteligencia Artificial.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable Maestría o Diplomado en Inteligencia Artificial
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.

	Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado.
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.

	<ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ESTRUCTURA DE DATOS, BIGDATA Y ALGORITMOS
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Ingeniería Informática, Sistemas o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable Maestría o Diplomado en Inteligencia Artificial.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Experiencia de 03 años Desarrollo de Software de escritorio, Software Web o Aplicaciones Móviles. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE DESARROLLO DE SOFTWARE IA
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Ingeniería Informática, Sistemas o en la Especialidad de acuerdo al perfil de estudios en el cual desarrollará la labor docente.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable Maestría o Diplomado en Inteligencia Artificial.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses

	Experiencia de 03 años Desarrollo de Software de escritorio, Software Web o Aplicaciones Móviles. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad

Manual de Perfil del Puestos

	<p>para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE REDES Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en Informática, Sistemas, Ingeniero de redes. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses Experiencia de 03 años en el área de mantenimiento y/o soporte de redes de equipos de cómputo y equipamiento tecnológico Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO	DOCENTE DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA Y DISEÑO GRÁFICO
DESCRIPCIÓN	El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL
	Título Profesional en Informática y Sistemas o similares.

		De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Experiencia de 01 año en producción multimedia y/o Diseño Gráfico) Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA		El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática

RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
----------------------	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional en la especialidad de Comunicación o Lingüística Ciencias de la comunicación o carrera afines De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo).

	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO

DOCENTE DE ESTADÍSTICA

DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Matemáticas y Estadística, Ingenierías, Química, y/o en Educación en la especialidad de Estadística o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente

TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MARKETING DIGITAL
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional de Marketing y/o Informática y/o Sistemas o carreras afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseables estudios en Marketing Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 06 meses. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).

<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Mantener la vigilancia tecnológica en la especialidad. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>	<p>Docente</p>
<p>TIENE AUTORIDAD</p>	<p>El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado</p>
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática</p>
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y

Manual de Perfil del Puestos

	establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	---

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		El docente del Programa Académico de Desarrollo de Sistemas en Inteligencia Artificial, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional en Administración o carreras afines.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Conocimiento de Plataformas Educativas digitales (Indispensable). Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje (Indispensable).
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos, sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimiento e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar Registros en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO		Docente
TIENE AUTORIDAD		El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%.

	Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe de los Programas Académicos en Ciencias de Tecnología e informática
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

- X. DOCENTES DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y OTROS DOCENTES

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE IDIOMAS
DESCRIPCIÓN		El docente de Idiomas, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título Profesional o Bachiller en Educación con especialidad en el idioma que se requiera. Estudios de centros de idiomas nivel intermedio. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta la experiencia.
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable conocimiento de Plataformas Educativas digitales. Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.

	Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje.
FUNCIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la “Actualización de Silabus” correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Brindar las sesiones de clase conforme al Silabus establecido. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimientos e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar registros de notas al finalizar el periodo académico y cumplir con la planificación de sesión de clases en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa Académico asignado.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en

	<p>el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE COMUNICACIÓN
DESCRIPCIÓN		El Docente de Comunicación, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	<p>Titulado en Educación en la especialidad de Comunicación o Lingüística, Ciencias de la comunicación, o carreras afines.</p> <p>De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta la experiencia en la especialidad en el programa de estudios.</p>
	FORMACIÓN (Especialización)	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office)</p> <p>Deseable conocimiento de Plataformas Educativas digitales.</p> <p>Deseable estudios de Docente Digital.</p>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera.</p> <p>Experiencia docente mínima de 01 año.</p> <p>Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad.</p> <p>Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje.</p>
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Brindar las sesiones de clase conforme al Silabus establecido. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimientos e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar registros de notas al finalizar el periodo académico y cumplir con la planificación de sesión de clases en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa Académico asignado.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTE DE MATEMÁTICAS
DESCRIPCIÓN		El docente de matemáticas, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Titulado en Educación en la especialidad de matemáticas, Ingenierías, Matemáticas o carrera afines. De no tener estudios de la especialidad se tomará en cuenta cinco años de experiencia en la especialidad en el programa de estudios.

	<p>FORMACIÓN (Especialización)</p>	<p>Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable conocimiento de Plataformas Educativas digitales. Deseable estudios de Docente Digital.</p>
	<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p>	<p>Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje.</p>
<p>FUNCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Brindar las sesiones de clase conforme al Silabus establecido. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo). - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimientos e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar registros de notas al finalizar el periodo académico y cumplir con la planificación de sesión de clases en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue. 	
<p>CALIFICACIÓN DEL PUESTO</p>	<p>Docente</p>	
<p>TIENE AUTORIDAD</p>	<p>El Docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado</p>	
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>El Docente depende del Jefe del Programa Académico asignado.</p>	
<p>RESTRICCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y 	

	<p>administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.
--	--

NOMBRE DEL PUESTO		DOCENTES COMPETENCIAS DIGITALES
DESCRIPCIÓN		El Docente de Competencias Digitales, brinda formación profesional a los estudiantes a través de las unidades didácticas afines a su especialización.
PERFIL DEL PUESTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	Título profesional, Bachiller, Licenciado, Ingeniero en Informática o Sistemas y/o Educación con especialidad en Informática, Sistemas o Ingenierías
	FORMACIÓN (Especialización)	Manejo de Software basado en ofimática (Office) Deseable conocimiento de Plataformas Educativas digitales. Deseable estudios de Docente Digital.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia general de 03 años en área afines a su carrera. Experiencia docente mínima de 01 año. Si el docente no cuenta con experiencia docente se evaluará su experiencia laboral en la especialidad. Experiencia 01 año en enseñanza Virtual y/o entornos virtuales de aprendizaje.
FUNCIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la "Actualización de Silabus" correspondiente a las Unidades Didácticas de su responsabilidad y socializarlo con sus estudiantes. - Brindar las sesiones de clase conforme al Silabus establecido. - Planificar las sesiones de clases empleando el Sistema Intranet. - Promover metodologías activas de aprendizaje (aprender haciendo).

	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar plataformas virtuales, aplicativos y otras tecnologías para potenciar la metodología de enseñanza dentro de los entornos virtuales de aprendizaje. - Programar Actividades en la Plataforma Educativa para complementar o retroalimentar las sesiones de aprendizaje. - Apoyo y acompañamiento especializado en desarrollo de sus proyectos, emprendimientos e investigación. - Cargar las notas de sus estudiantes oportunamente en el Sistema Intranet. - Entregar registros de notas al finalizar el periodo académico y cumplir con la planificación de sesión de clases en las fechas establecidas. - Realizar otras funciones de su competencia que se le asigne o encargue.
CALIFICACIÓN DEL PUESTO	Docente
TIENE AUTORIDAD	El docente tiene autoridad para justificar las inasistencias de los alumnos siempre y cuando no excedan el 30%. Retirar a un alumno de clases, en caso el alumno presente un comportamiento inadecuado
DEPENDENCIA	El Docente depende del Jefe del Programa Académico asignado.
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - No estar condenado por los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. - No estar inmerso en los delitos tipificados en el Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; ni en el delito de apología al terrorismo establecida en el artículo 316 de Código Penal. - No estar inmerso en los delitos tipificados en la Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes N° 30901.